DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE ADSCRITA PRESUPUESTALMENTE A LA POLICÌA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Palmira, Valle del Cauca

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES (ELABORACIÓN DE PENDONES, PASACALLES, IMPRENTA, TARJETAS, STIKER, CARPETAS Y LONA BANNER), PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE** ($19.662.830,00) IVA incluido. (si aplica).

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	REC.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	DEVAL PUBLICIDAD IMPRESA - COEST DEVAL	SERVICIOS	10	$ 19.662.830,00
TOTAL				$ 19.662.830,00

Los valores estimados de los servicios que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

PLAN DE COMPRAS: DEVAL 2022 por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE** ($19.662.830,00) IVA incluido (si aplica), recurso 10 distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCION	REC.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	02 02 01 003 002	DEVAL PUBLICIDAD IMPRESA - COEST DEVAL	10	$ 19.662.830,00
TOTAL				**$ 19.662.830,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) de conformidad en el decreto 1082 del 2015, que fabriquen y/o comercialicen y/o distribuyan los bienes y/o presten

	los servicios objeto de este proceso de selección que cumpla con todos los requisitos exigidos para le mismo, igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad). Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos por el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención al memorando GS- 2022-004233 -DIPON, de fecha 03/02/2022 firmado por mi Coronel Richard Alejandro Ibáñez Pedraza, Secretario Privado Dirección General, donde solicita a todas las unidades policiales el riguroso cumplimiento de las obligaciones y restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 "Ley de Garantías Electorales" y en las disposiciones legales que la adicionen o complementen relativas a la nómina y a la contratación estatal con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República, como disposiciones de imperativa observancia, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibido la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, en las condiciones señaladas por el artículo 33 de la misma ley.

Y considerando el Decreto 1522 de 2003, en el cual establece para las entidades del sector público de orden Nacional, lo siguiente:

"Están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que trata los artículos 2° y 4° de la presente ley con la Imprenta Nacional de Colombia. Cuando la Imprenta Nacional de Colombia, en los trabajos previstos en el numeral 3° del artículo 4° de la presente ley, no pueda atender los requerimientos del solicitante, o este acredite previamente con las respectivas cotizaciones que las condiciones del precio y/o plazo del sector son más favorables, lo autorizara para contratar el contrato con terceros.
Las entidades a que hace referencia la presente ley también están autorizadas para contratar con terceros sin la Imprenta Nacional de Colombia no responde su petición en el término de diez (10) días hábiles contados de la fecha del recibido de la respectiva solicitud".

Esta unidad policial, efectuará un proceso de contratación de mínima cuantía para el servicio de edición, impresión, publicación y obra editorial con el fin de suplir las necesidades institucionales relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir, teniendo en cuenta que no se puede esperar hasta el 19/05/2022 (primera vuelta) o 19/06/2022 (segunda vuelta), para adquirir estos servicios y no se puede realizar contratación directa con la Imprenta Nacional de Colombia, aun así, se solicitará cotización y se enviará invitación para que dicha entidad participe en el proceso de selección.

Por otra parte y teniendo en cuenta, que la campaña publicitaria para la Policía Nacional debe abarcar la integración para categorías de productos, bienes, componentes tecnológicos y servicios, que se agrupan bajo un propósito unificado, derivado de la planeación institucional y alineado con el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, "...las instituciones están para aportar a los fines del Estado..." y en coherencia con la Política de Seguridad y Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, en su línea de política 6.2.7 "Comunicación Estratégica", la cual dice que "La comunicación estratégica es un componente transversal para el logro de los objetivos y en el desarrollo de cada una de las líneas de acción que se definen en esta Política, es decisiva para fortalecer su ejecución, lograr los objetivos militares y policiales, apoyar el mantenimiento de la seguridad ciudadana y la transición hacia un control institucional del territorio".

En este sentido, los impresos y publicaciones tiene como fin hacer visible la actividad que cumple la Policía Nacional dentro de sus modalidades y prevenir las diferentes modalidades de delitos, contribuyendo a mejorar la inseguridad ciudadana, la cual es una sensación de carácter psicológico, vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto delincuencial, es decir que la persona no ha sido directamente victimado, sino que lo cree por contagio colectivo, y la cual puede ser transformada.[1]

De igual forma, es de resaltar que por medio de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 por la cual se expide el **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**, en su artículo 236 Programa de educación y promoción del Código, establece que **"El Gobierno Nacional, a través de las autoridades competentes, deberá diseñar programas, actividades y campañas de promoción en todo el territorio nacional, de las disposiciones más relevantes contenidas en el presente Código, especialmente de los comportamientos contrarios a la convivencia y las consecuencias que se derivan de su realización, con el fin de que la ciudadanía conozca y se actualice en torno a los aspectos trascendentales de esta Ley".** (negrita fuera de texto).

De acuerdo al objetivo de las comunicaciones estratégicas, que está dirigido a gestionar, asesorar y definir los lineamientos de la comunicación pública en la Policía Nacional, con la finalidad de contribuir al posicionamiento, credibilidad y confianza de la sociedad, los recursos asignados a este proceso son de vital importancia para el mejoramiento continuo del servicio respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, logrando así consolidar la convivencia y seguridad ciudadana, se hace necesario contratar este servicio y además ya está contemplado en el plan de compras 2022.

Teniendo en cuenta que, por política de la Dirección General de la Policía Nacional, se ha determinado que la adquisición de impresos y publicaciones requeridos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, deben ser asumidos por la unidad policial ya que son autónomos presupuestalmente, ante esto se solicita el inicio del presente proceso de contratación para el grupo de comunicaciones estratégicas del Departamento de Policía Valle.

En atención a (decreto 1522 del 2003, en su artículo 1), se realiza solicitud de cotización a la IMPRENTA NACIONAL mediante correo electrónico de fecha 01-03-2022, quienes mediante correo electrónico de fecha 01-03-2022 suscrito por el señor subgerente comercial Carlos Arturo Gómez Gómez manifiesta "Nota: Teniendo en cuenta la prohibición de la ley de garantías en celebrar contratos interadministrativos entenderíamos que ustedes van a cargar el proceso por licitación y estaremos atentos a participar en el mismo", de lo cual se anexa copia.

TIEMPO REQUERIDO

La adquisición de los elementos se requiere a partir del mes de **marzo** de la presente vigencia.

De igual forma y conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza el análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Verificada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, actualmente no existe un acuerdo marco que supla esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

(No aplica para Mínima Cuantía)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA

Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Contratación de mínima cuantía (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentra en el rango del 10% de la menor cuantía, hasta los 100 SMLMV para el presupuesto de la Policía Nacional).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del **ANEXO No. 2**. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

VÉR ANEXO No. 2. Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems requeridos. Su criterio de evaluación será CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: ver anexo No. 2

4.1.2 Competencia de los Contratistas: N/A

4.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico: N/A

4.1.2.2 Experiencia: ver anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas"

4.1.2.3 Habilidades: N/A

4.1.2.4 Formación: N/A

4.1.3. Experiencia del personal: N/A

4.1.4. Capacidad operativa: N/A

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables: N/A

Las condiciones técnicas adicionales se pueden verificar en el **anexo 2** del presente estudio previo, las cuales el proponente debe certificar por escrito.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la

oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO**.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

d. El valor total de la oferta debe corresponder al presupuesto total oficial asignado por la entidad.

Al momento de la verificación de las propuestas en la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso de declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad vigente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en los laboratorios o instalaciones del contratista favorecidos, el contratista deberá hacer entrega de los elementos relacionados en el presente documento de manera oportuna, en la oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Valle ubicada en la calle 47 # 28-51 Barrio Santa Isabel de la ciudad de Palmira Valle, en días hábiles en los horarios de 08:00 a las 18:00 previa coordinación con el supervisor del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los elementos objeto del contrato se deberá hacer tal y como se solicitan en el **anexo No. 2**, teniendo en cuenta las condiciones mínimas habilitantes del presente estudio de conveniencia y oportunidad en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera el servicio será en forma de en forma **TRACTO SUCESIVO,** teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará por la totalidad del presupuesto asignado.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será una vez perfeccionado el contrato y notificado el inicio de ejecución hasta el 10 de diciembre del año 2022 y/o hasta agotar el presupuesto disponible **(LO QUE PRIMERO OCURRA).**

5.3. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizará de forma **MENSUAL** en moneda legal Colombiana, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

5.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE DE COMUNICACIONES ESTRATEGIGAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE,** o quien haga sus veces en el cargo, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* y lo señalado en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018. Igualmente, el supervisor en coordinación con el personal del SISTEMA DE GESTIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE para la verificación y vigilancia en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018** y **Resolución No. 0312 de 2019**, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.

Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II

de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: N/A

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: N/A

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a quien oferte el menor valor, siempre y cuanto se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores por el mismo objeto no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 3** del presente Estudio Previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

Anexo No. 1 estudio de Mercado.
Anexo No. 2 condiciones Técnicas Mínimas.
Anexo No. 3 estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías – Matriz de Riesgo

Subteniente **VALENTINA BERNAL BERNAL**
Jefe Comunicaciones Estratégicas DEVAL

Elaboró: SI. Miguel Villamarin / COEST DEVAL
Revisado por: ST. Valentina Bernal
Fecha de elaboración: 25-02-2022
Ubicación: Unidad D/Villamarin 2022/contratos

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ESTUDIO DE MERCADO

En atención al memorando GS- 2022-004233 -DIPON, de fecha 03/02/2022 firmado por mi Coronel Richard Alejandro Ibáñez Pedraza, Secretario Privado Dirección General, donde solicita a todas las unidades policiales el riguroso cumplimiento de las obligaciones y restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 "Ley de Garantías Electorales" y en las disposiciones legales que la adicionen o complementen relativas a la nómina y a la contratación estatal con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República, como disposiciones de imperativa observancia, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibido la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, en las condiciones señaladas por el artículo 33 de la misma ley.

Y considerando el Decreto 1522 de 2003, en el cual establece para las entidades del sector público de orden Nacional, lo siguiente:

"Están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que trata los artículos 2° y 4° de la presente ley con la Imprenta Nacional de Colombia. Cuando la Imprenta Nacional de Colombia, en los trabajos previstos en el numeral 3° del artículo 4° de la presente ley, no pueda atender los requerimientos del solicitante, o este acredite previamente con las respectivas cotizaciones que las condiciones del precio y/o plazo del sector son más favorables, lo autorizara para contratar el contrato con terceros.
Las entidades a que hace referencia la presente ley también están autorizadas para contratar con terceros sin la Imprenta Nacional de Colombia no responde su petición en el término de diez (10) días hábiles contados de la fecha del recibido de la respectiva solicitud".

Esta unidad policial, efectuará un proceso de contratación de mínima cuantía para el servicio de edición, impresión, publicación y obra editorial con el fin de suplir las necesidades institucionales relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir, teniendo en cuenta que no se puede esperar hasta el 19/05/2022 (primera vuelta) o 19/06/2022 (segunda vuelta), para adquirir estos servicios y no se puede realizar contratación directa con la Imprenta Nacional de Colombia, aun así, se solicitará cotización y se enviará invitación para que dicha entidad participe en el proceso de selección.

Por otra parte y teniendo en cuenta, que la campaña publicitaria para la Policía Nacional debe abarcar la integración para categorías de productos, bienes, componentes tecnológicos y servicios, que se agrupan bajo un propósito unificado, derivado de la planeación institucional y alineado con el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, "...las instituciones están para aportar a los fines del Estado..." y en coherencia con la Política de Seguridad y Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, en su línea de política 6.2.7 "Comunicación Estratégica", la cual dice que "La comunicación estratégica es un componente transversal para el logro de los objetivos y en el desarrollo de cada una de las líneas de acción que se definen en esta Política, es decisiva para fortalecer su ejecución, lograr los objetivos militares y policiales, apoyar el mantenimiento de la seguridad ciudadana y la transición hacia un control institucional del territorio".

En este sentido, los impresos y publicaciones tiene como fin hacer visible la actividad que cumple la Policía Nacional dentro de sus modalidades y prevenir las diferentes modalidades de delitos, contribuyendo a mejorar la inseguridad ciudadana, la cual es una sensación de carácter psicológico, vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto delincuencial, es decir que la persona no ha sido directamente victimado, sino que lo cree por contagio colectivo, y la cual puede ser transformada.[1]

De igual forma, es de resaltar que por medio de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 por la cual se expide el **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**, en su artículo 236 Programa de educación y promoción del Código, establece que **"El Gobierno Nacional, a través de las autoridades competentes, deberá diseñar programas, actividades y campañas de promoción en todo el territorio nacional, de las disposiciones más relevantes contenidas en el presente Código, especialmente de los comportamientos contrarios a la convivencia y las consecuencias que se derivan de su realización, con el fin de que la ciudadanía conozca y se actualice en torno a los aspectos trascendentales de esta Ley".** (negrita fuera de texto).

De acuerdo al objetivo de las comunicaciones estratégicas, que está dirigido a gestionar, asesorar y definir los lineamientos de la comunicación pública en la Policía Nacional, con la finalidad de contribuir al posicionamiento, credibilidad y confianza de la sociedad, los recursos asignados a este proceso son de vital importancia para el mejoramiento continuo del servicio respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, logrando así consolidar la convivencia y seguridad ciudadana, se hace necesario contratar este servicio y además ya está contemplado en el plan de compras 2022.

Teniendo en cuenta que, por política de la Dirección General de la Policía Nacional, se ha determinado que la adquisición de impresos y publicaciones requeridos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, deben ser asumidos por la unidad policial ya que son autónomos presupuestalmente, ante esto se solicita el inicio del presente proceso de contratación para el grupo de comunicaciones estratégicas del Departamento de Policía Valle.

En atención a (decreto 1522 del 2003, en su artículo 1), se realiza solicitud de cotización a la IMPRENTA NACIONAL mediante correo electrónico de fecha 01-03-2022, quienes mediante correo electrónico de fecha 01-03-2022 suscrito por el señor subgerente comercial Carlos Arturo Gómez Gómez manifiesta "Nota: Teniendo en cuenta la prohibición de la ley de garantías en celebrar contratos interadministrativos entenderíamos que ustedes van a cargar el proceso por licitación y estaremos atentos a participar en el mismo", de lo cual se anexa copia.

TIEMPO REQUERIDO

La adquisición de los elementos se requiere a partir del mes de **marzo** de la presente vigencia.

De igual forma y conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza el análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Verificada la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-que suplaemisroe, actualmente no existe un acuerdomarco que suplaesta necesidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	USUARIO FINAL
1	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto celulares	5.000	GRUPO COEST DEVAL
2	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención denuncie fuentes SIPOL	5.000	GRUPO COEST DEVAL
3	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención de homicidio	5.000	GRUPO COEST DEVAL

4	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto motocicletas	5.000	GRUPO COEST DEVAL
5	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Violencia contra la Mujer	5.000	GRUPO COEST DEVAL
6	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Hurto a Residencias	5.000	GRUPO COEST DEVAL
7	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Extorsión	5.000	GRUPO COEST DEVAL
8	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto vehículos	5.000	GRUPO COEST DEVAL
9	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención delitos de mayor impacto de a 2.000	15.000	GRUPO COEST DEVAL
10	Pasacalle (Banner) full color 5mtsx1mts textos varios	10	GRUPO COEST DEVAL
11	Pendón (Banner) 2mtsx1mts full color	90	GRUPO COEST DEVAL
12	Pendón (Banner) y araña 2mtsx1mts full color	15	GRUPO COEST DEVAL
13	Stiker PNVCC de 5cmx12cm full color	10.000	GRUPO COEST DEVAL
14	Stikers media carta 4x0 full color	10.000	GRUPO COEST DEVAL
15	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 17.5cmX12.5cm	250	GRUPO COEST DEVAL
16	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 23cmX16.5cm	250	GRUPO COEST DEVAL
17	Carpeta 28cm x 22cm - 4x4 full color	199	GRUPO COEST DEVAL
18	Lona banner mate de 2mtsx3mtrs, con ojales	10	GRUPO COEST DEVAL

TIEMPO REQUERIDO

La adquisición de los elementos se requiere a partir del mes de **marzo** de la presente vigencia.

De igual forma y conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Verificada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, actualmente no existe un acuerdo comercial que supla esta necesidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Este servicio se puede contratar con personas naturales o jurídicas con capacidad y experiencia en la comercialización de los elementos objeto del presente estudio previo, que posean la logística suficiente para suplir la necesidad presentada en el proceso en mención a las unidades que lo requieran, igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad); siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

A. **ANALISIS DEL SECTOR:** La ciudad de Cali Valle cuenta con proveedores sólidos en el sector, que ofrecen los elementos objeto del presente estudio con trayectoria y experiencia conocida dentro del mismo; debido a la alta competencia en el mercado de distribución de los elementos que serán entregados a la Policía Nacional, los procesos de contratación se han visto abocados en adjudicaciones de bajo precio, instando al contratista a manejar el recurso más flexible.

B. **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Dentro de los posibles oferentes podemos encontrar las siguientes empresas, así:

- TARJETAS Y TARJETAS Carrera 30arrera 30 #29-15 Palmira Valle.Tarjetasytarjetas.76@hotmail.com Teléfono 321 812 75 23.
- MEDIUM PUBLICIDAD Carrera 4 No. 17-54 Cali. mediumpublicidad@hotmail.com Teléfono 8821424.
- GRUPO TECLA DIGITAL CARRERA 17 #4-50 Cali Produccion@teklagrupodigital.com Teléfono 3731880.

C. **PRECIOS DE MERCADO:** El precio del mercado se obtuvo de las cotizaciones presentadas por las anteriores empresas.

D. **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la estructura del costo, será el precio del mercado.

E. **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

F. **VALORACION DE BENEFICIOS:** Bajo la adquisición de estos elementos, se logra beneficiar todo el personal tanto policial como no uniformados que laboran en las instalaciones, así mismo como el personal externo que ingresa a realizar diligencias al interior de la unidad; esto teniendo en cuenta que dichos elementos buscan mejorar la seguridad para el ingreso de personas y vehículos, al poder verificar e identificar posibles amenazas en contra de la integridad física del personal por parte de grupos armados ilegales o delincuencia común.

G. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Las contempladas en el estudio previo.

H. **COSTOS INDIRECTOS:** Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), estarán a cargo del proponente.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali en ningún caso será responsable de los mismos; por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES: Los bienes pueden ser de origen extranjero o nacional, dejando claro que efectuado el estudio de mercado hay disponibilidad en el mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR. La oferta debe presentarse en pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	Prestación de servicios de impresos y publicaciones para campañas de publicidad, propagandas y otro servicio de impresos y publicaciones para el departamento de policía magdalena, policía metropolita.	89-8-10009-19	02 de abril del 2019	21.500.000
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	Servicio de impresos.	73-7-10020-2019	29 de mayo del 2019	19.000.000
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	Prestación del servicio de edición, impresión y reproducción para el Departamento de Policía Huila y la Policía Metropolitana de Neiva	93-7-10017-20	29 de abril del 2020	26.146.400
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	Prestación del Servicio de Impresos y Publicaciones	91-7-10016-21	28 de mayo del 2021	17.595.215
POLICIA METROPOLITANA DE PASTO	Servicios de impresos y publicaciones (elaboración de pendones, pasacalles, valla, imprenta, encuadernación, tarjetas chapolas), para el departamento de policía Nariño y policía metropolitana san juan de pasto	94-7-10004-22	21 de febrero del 2022	55.000.000

Nota: Los precios SECOP II no serán tenidos en cuenta ya que en los contratos encontrados no guardan similitud con el objeto de este proceso, no guardan proporción en cuanto a la cantidad y tipo de elementos a adquirir.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2020	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO 2021	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR MAS EL IPC 5.62%
1	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto celulares	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención denuncie fuentes SIPOL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención de homicidio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto motocicletas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Violencia contra la Mujer	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Hurto a Residencias	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Extorsión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto vehículos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención delitos de mayor impacto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Pasacalle (Banner) full color 5mtsx1mts textos varios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	Pendón (Banner) 2mtsx1mts full color	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Pendón (Banner) y araña 2mtsx1mts full color	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Stiker MNVCC de 5cmx12cm full color	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Stikers media carta 4x0 full color	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 17.5cmX12.5cm	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 23cmX16.5cm	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Carpeta 28cm x 22cm - 4x4 full color	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Lona banner mate de 2mtsx3mtrs, con ojales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Para el análisis de los precios históricos se consultó y se evidenció que solo existe un valor histórico dentro de las últimas tres (3) vigencias para la compra de estos bienes, el cual no es prudente tener en cuenta toda vez que a raíz del paro nacional que se cuito en el mes de abril 2021 género que se incrementaran los costos en la producción de elementos como el papel y plástico, suficiente para determinar el comportamiento del bien en esta unidad de Policía, motivo por el cual no se tendrá en cuenta para realizar análisis de valor estimado del presente estudio previo.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1. TARJETAS Y TARJETAS VALOR UNITARIO.	COTIZACION 2. MEDIUM PUBLICIDAD VALOR UNITARIO.	COTIZACION 3. GRUPO TECLA DIGITAL VALOR UNITARIO.	MENOR VALOR COTIZADO.
1	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto celulares	$ 101	$140	$ 286	$ 101
2	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención denuncie fuentes SIPOL	$ 101	$140	$ 286	$ 101
3	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención de homicidio	$ 101	$140	$ 286	$ 101
4	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto motocicletas	$ 101	$140	$ 286	$ 101
5	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Violencia contra la Mujer	$ 101	$140	$ 286	$ 101
6	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Hurto a Residencias	$ 101	$140	$ 286	$ 101
7	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Extorsión	$ 101	$140	$ 286	$ 101
8	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto vehículos	$ 101	$140	$ 286	$ 101

9	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención delitos de mayor impacto	$ 101	$190	$ 286	$ 101
10	Pasacalle (Banner) full color 5mtsx1mts textos varios	$ 83.300	$180.000	$ 178.500	$ 83.300
11	Pendón (Banner) 2mtsx1mts full color	$ 58.310	$60.000	$ 71.400	$ 58.310
12	Pendón (Banner) y araña 2mtsx1mts full color	$ 172.550	$150.000	$ 214.200	$150.000
13	Stiker MNVCC de 5cmx12cm full color	$ 54	$80	$ 319	$ 54
14	Stikers media carta 4x0 full color	$ 173	$180	$ 319	$ 173
15	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 17.5cmX12.5cm	N/A	N/A	$ 1.856	$ 1.856
16	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 23cmX16.5cm	$ 2.380	N/A	$ 2.190	$ 2.190
17	Carpeta 28cm x 22cm - 4x4 full color	$ 3.570	$4.000	$ 6.248	$ 3.570
18	Lona banner mate de 2mtsx3mtrs, con ojales	$ 178.500	$200.000	$ 214.200	$ 178.500

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto celulares	N/A	N/A	$ 101	$ 101
2	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención denuncie fuentes SIPOL	N/A	N/A	$ 101	$ 101
3	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención de homicidio	N/A	N/A	$ 101	$ 101
4	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto motocicletas	N/A	N/A	$ 101	$ 101
5	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Violencia contra la Mujer	N/A	N/A	$ 101	$ 101
6	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Hurto a Residencias	N/A	N/A	$ 101	$ 101
7	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Extorsión	N/A	N/A	$ 101	$ 101
8	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto vehículos	N/A	N/A	$ 101	$ 101
9	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención delitos de mayor impacto	N/A	N/A	$ 101	$ 101
10	Pasacalle (Banner) full color 5mtsx1mts textos varios	N/A	N/A	$ 83.300	$ 83.300
11	Pendón (Banner) 2mtsx1mts full color	N/A	N/A	$ 58.310	$ 58.310
12	Pendón (Banner) y araña 2mtsx1mts full color	N/A	N/A	$150.000	$150.000
13	Stiker MNVCC de 5cmx12cm full color	N/A	N/A	$ 54	$ 54
14	Stikers media carta 4x0 full color	N/A	N/A	$ 173	$ 173
15	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 17.5cmX12.5cm	N/A	N/A	$ 1.856	$ 1.856
16	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 23cmX16.5cm	N/A	N/A	$ 2.190	$ 2.190
17	Carpeta 28cm x 22cm - 4x4 full color	N/A	N/A	$ 3.570	$ 3.570
18	Lona banner mate de 2mtsx3mtrs, con ojales	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500

NOTA: No es recomendable considerar los precios históricos, ni los del SECOP dentro del análisis estimado, al considerar que las materias primas y algunos accesorios utilizados para la manufactura de los elementos a adquirir son importados, motivo por el cual el costo final de venta está supeditado a la variación del precio del dólar, y no del IPC, razón por la que se recomienda tener en cuenta los precios del mercado actual.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto celulares	5000	$ 101	$ 505.000
2	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención denuncie fuentes SIPOL	5000	$ 101	$ 505.000
3	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención de homicidio	5000	$ 101	$ 505.000
4	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto motocicletas	5000	$ 101	$ 505.000
5	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Violencia contra la Mujer	5000	$ 101	$ 505.000
6	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Hurto a Residencias	5000	$ 101	$ 505.000
7	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Extorsión	5000	$ 101	$ 505.000
8	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto vehículos	5000	$ 101	$ 505.000
9	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención delitos de mayor impacto	15000	$ 101	$ 1.515.000
10	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Pasacalle (Banner) full color 5mtsx1mts textos varios	10	$ 83.300	$ 833.000
11	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Pendón (Banner) 2mtsx1mts full color	90	$ 58.310	$ 5.247.900
12	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Pendón (Banner) y araña 2mtsx1mts full color	15	$150.000	$ 2.250.000
13	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Stiker MNVCC de 5cmx12cm full color	10000	$ 54	$ 540.000
14	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Stikers media carta 4x0 full color	10000	$ 173	$ 1.730.000
15	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 17.5cmX12.5cm	250	$ 1.856	$ 464.000
16	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 23cmX16.5cm	250	$ 2.190	$ 547.500
17	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Carpeta 28cm x 22cm - 4x4 full color	199	$ 3.570	$ 710.430
18	02 02 01 003 002	10	DEVAL	Lona banner mate de 2mtsx3mtrs, con ojales	10	$ 178.500	$ 1.785.000
VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA							**$ 19.662.830**

El valor estimado de la presente contratación es de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE** ($19.662.830,00) IVA incluido.

Subteniente **VALENTINA BERNAL BERNAL**
Jefe de Comunicaciones Estratégicas DEVAL

Elaboró: SI. Miguel Villamarin / COEST DEVAL
Revisado por: ST. Valentina Bernal
Fecha de elaboración: 25-02-2022
Ubicación: Unidad D/Villamarin 2022/contratos

ANEXO No. 2

4. CONDICIONES TECNICAS

4.1 CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación firmado por el representante legal, en el que se exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Las siguientes condiciones técnicas son de estricto cumplimiento, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	VOLANTES		
01	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto celulares		
02	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención denuncie fuentes SIPOL		
03	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención de homicidio		
04	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto motocicletas		
05	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Violencia contra la Mujer		
06	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Hurto a Residencias		
07	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Extorsión		
08	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto vehículos		
09	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención delitos de mayor impacto		
	PASACALLES		
10	Pasacalle (Banner) full color 5mtsx1mts textos varios		
	PENDONES		
11	Pendón (Banner) 2mtsx1mts full color		
12	Pendón (Banner) y araña 2mtsx1mts full color		
	STIKER		
13	Stiker MNVCC de 5cmx12cm full color		
14	Stikers media carta 4x0 full color		
	TARJETAS		
15	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 17.5cmX12.5cm		
16	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 23cmX16.5cm		

	CARPETAS		
17	Carpeta 28cm x 22cm - 4x4 full color		
	LONA BANNER		
18	Lona banner mate de 2mtsx3mtrs, con ojales		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio se desarrollará en los laboratorios o instalaciones del contratista favorecidos, el contratista deberá hacer entrega de los elementos relacionados en el presente documento de manera oportuna, en la oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Valle ubicada en la calle 47 # 28-51 Barrio Santa Isabel de la ciudad de Palmira Valle, en días hábiles en los horarios de 08:00 a las 18:00 previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	**SERVICIO POSTVENTA**: Si al momento de la entrega el producto presenta defectos de calidad, el proponente se compromete a reemplazar dichos elemento en un plazo no mayor a 03 dias. Para lo cual se deberá presentar compromiso. Los costos y gastos de esta condicion serán asumidos por el futuro contratista.		
3	Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, transporte y demas elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.		
4	El oferente **certificará por escrito** que debe asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.		
5	**GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar con la propuesta, una **certificación escrita** donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: Resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM).		
6	El oferente debe contar con la capacidad de reemplazar todos los servicios de impresión y publicación que requiera la unidad dentro de las 48 horas que sean rechazadas por defectuoso o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas por la institución.		
7	El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.		

8	El oferente deberá mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato o que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
9	El oferente **certificar por escrito** dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).		
10	**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**: El oferente debe **certificar por escrito** que adoptará las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda por el SARS-CoV-2 (COVID 19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ejecución del contrato y la Resolución 000666 de 24/04/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.		
11	El oferente deberá **certificar por escrito** que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional.		
12	El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con el supervisor del contrato en la oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Valle (Al momento de la entrega de los elementos, debe estar presente el respectivo supervisor del contrato).		
13	Si durante el tiempo de garantía se presentare anomalía de calidad como consecuencia de la calidad de los elementos, el contratista se debe comprometer en cambiarlo o subsanar el daño sin ningún costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el proponente deberá **certificar por escrito** el tiempo de garantía ofrecido de conformidad con las políticas de la Superintendencia de Industria y Comercio.		
14	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá **certificar** por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
15	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (**COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**)		

Subteniente **VALENTINA BERNAL BERNAL.**
Jefe Comunicaciones Estratégicas DEVAL

Elaboró: S. Miguel Villamarín / SOAT DEVAL
Revisado por ST. Valentina Bernal
Fecha de elaboración: 25-05-2020
Validación Oficial Diligenciamiento 2020/comunicaciones

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRATUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (4) meses más. La estimación del riego cubre el 20% del valor del contrato, como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (10%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y (4) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

BANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, RIESGOS IDENTIFICADOS:

1. No entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones requeridas en el proceso
2. Retardo en la entrega de los bienes requeridos

		Numero de riesgos identificados	
		01	02
Clase		Especifico	Especifico
Fuente		Interno	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución
Tipo		operacional	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		No entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones requeridas en el proceso	Retardo en la entrega de los bienes requeridos
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Traumatismo en los procesos de seguridad y salud en el trabajo que conllevaría a llamados de atención frente a los entes de control de la institución	Se podría ver afectado el plazo de ejecución del contrato
Prioridad		2	3
impacto		2	2
Valoración del riesgo		4	5
Categoría		bajo	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		Supervisor y contratista	Contratista y supervisor
Tratamiento/ controles a ser implementados		Desde las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos, exigencia de fichas técnicas de los productos ofertados.	Suscripción de póliza de cumplimiento por parte del contratista a favor de la Policía Nacional - MECAL
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1
	impacto	1	1
	Valoración del riesgo	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del acta de inicio	Al inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Treinta días (30) contados a partir de la aceptación de la oferta y suscripción de la carta de inicio.	Durante el plazo de ejecución del contrato más su vigencia
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de los requerimientos escritos y verbales efectuados al contratista y sustentados en los informes de ejecución.	Permanente
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Durante toda la ejecución de contrato más su vigencia

FORMULARIO No. 1

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia con el compromiso con el Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **SERVICIOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES (ELABORACIÓN DE PENDONES, PASACALLES, IMPRENTA, TARJETAS, STIKER, CARPETAS Y LONA BANNER), PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

DECRETO 1072 2015- Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo- el Ministerio del Trabajo es la cabeza del sector del trabajo.

El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo. Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "por la cual se establece el comité gerencial y los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo 4° y al artículo 7° en los numerales 1.2 y 1.3 así:

1.2 para la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborares.

1.2.3 evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución contractual acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4 participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programe por el contratante para el área donde se desarrollará las actividades.

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante que al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista los documentos que evidencia obviamente los aportes del Sistema de Seguridad Social integral según son los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de la ejecución el contratista deberá:

1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y

estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

La presente se firma en_____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre Representante Legal
Cédula de ciudadanía

04 02 22

grupo tecla Digital

Señores:

Comunicaciones Estratégicas Policía DEVAL

Reciba un cordial saludo, de acuerdo a su amable solicitud permitanos cotizar el siguiente trabajo

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VL. UNT	VL. TOTAL
1.	VOLANTES	En tamaño 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs campaña hurto celulares.	5.000	$ 240	$ 1.200.000
		En tamaño 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs campaña denuncie fuentes Sipol	5.000	$ 240	$ 1.200.000
		En tamaño 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs campaña prevención de homicidio.	5.000	$ 240	$ 1.200.000
		En tamaño 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs campaña prevención de Gota a Gota.	5.000	$ 240	$ 1.200.000
		En tamaño 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs campaña Violencia contra la Mujer.	5.000	$ 240	$ 1.200.000
		En tamaño 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs campaña Hurto a Residencias.	5.000	$ 240	$ 1.200.000
		En tamaño 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs campaña Extorsión.	5.000	$ 240	$ 1.200.000
		En tamaño 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs campaña Hurto	5.000	$ 240	$ 1.200.000
		En tamaño 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs campaña Varias	2.000	$ 240	$ 486.000

sigue...

produccion@teklagrupodigital.com
(57 2) 883 0622 - (57 2) 373 1880
Calle 17 # 4-50 B/. San Nicolás - Cali

04 02 22

grupo tecla
Digital

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VL. UNT	VL. TOTAL
2.	PASACALLE	Impresos en Banner full color 5mtsx1mts textos varios	10	$ 150.000	$ 1.500.000
3.	PENDON	Impresos en Banner en tamaño 2mtsx1mts full color	90	$ 60.000	$ 5.400.000
4.	PENDON	Impresos en Banner y con exbibidor tipo araña de 2mtsx1mts full color	15	$ 180.000	$ 2.700.000
5.	STICKERS	Imprsos en papel adhesivo en tamaño Media carta 4x0 full color	10.000	$ 268	$ 2.680.000
6.	TARJETAS	juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 17.5cmX12.5cm	500	$ 1.560	$ 780.000
		juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 23cmX16.5cm	500	$ 1.840	$ 920.000
7.	CARPETAS	Impresas en proplacote de 300 gr. , plastificadas en tamaño cerrado de 28cm x 22cm - 4x4 full color	200	$ 5.250	$ 1.050.000
8.	LONAS	Impresos en banner mate de 2mtsx3mtrs, con ojales.	15	$ 180.000	$ 2.700.000

NOTA: los valores no incluyen IVA (en caso de solicitarlo)

TIEMPO DE ENTREGA: 8 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE APROBADOS LOS DISEÑOS

FORMA DE PAGO: 50% al iniciar y 50% contra entrega

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 8 DIERAS HÁBILES

Esta cotización esta sujeta a la disposición del material al momento de hacer la negociación

Esperamos porder servirle.

att.

Claudia Restrepo
Gerente

produccion@teklagrupodigital.com
(57 2) 883 0622 - (57 2) 373 1880
Calle 17 # 4-50 B/. San Nicolás - Cali

Santiago de Cali, 4 d febrero de 2022

Señores:
MIGUEL ANGEL VILLAMARIN ESCOBAR

Ciudad.

Atendiendo su solicitud, cordialmente me permito presentarle la siguiente cotización:

Volante 15x21cm 4x4 propalcote
full color 150 grs campaña hurto celulares..... (5.000 unds.....$ 700.000)

Volante 15x21cm 4x4 propalcote
full color 150 grs campaña denuncie fuentes Sipol.(5.000unds.....$ 700.000)

Volante 15x21cm 4x4 propalcote
full color 150 grs campaña prevención de homicidio.(5.000unds.....$ 700.000)

Volante 15x21cm 4x4 propalcote
full color 150 grs campaña prevención de Gota a Gota.(5.000unds.....$ 700.000)

Volante 15x21cm 4x4 propalcote
full color 150 grs campaña Violencia contra la Mujer.....(5.000unds.....$ 700.000)

Volante 15x21cm 4x4 propalcote
full color 150 grs campaña Hurto a Residencias.....(5.000unds.....$ 700.000)

Volante 15x21cm 4x4 propalcote
full color 150 grs campaña Extorsión.....(5.000unds.....$ 700.000)

Volante 15x21cm 4x4 propalcote
full color 150 grs campaña hurto.....(5.000unds.....$ 700.000)

Volante 15x21cm 4x4 propalcote
full color 150 grs campaña varias : (2.000 unds.....$ 380.000) , (20.000 unds.....$ 3.000.000)

Pasacalle (Banner) full color 5mts x 1mts textos varios:.....(10 unds.....$ 1.800.000)

Pendón (Banner) 2mts x 1mts full color:(90 unds.....$ 5.400.000)

Pendón (Banner) y araña 2mts x 1mts full color:.....(15 unds.....$ 2.250.000)

Stiker PNVCC de 5 cm x 12cm full color:(10.000 unds.....$ 800.000)

Stikers media carta 4x0 full color:(10.000 unds.....$ 1.800.000)

Carpeta 28cm x 22cm - 4x4 full color(200 unds.....$ 800.000)

Lona banner mate de 2mtsx3mtrs, con ojales:(15unds....$ 3.000.000)

Cra. 4 #17-54 – / Cali-Colombia
mediumpublicidad@hotmail.com

tarjetas y tarjetas

Tipografía - Litografía - Papelería Comercial - Tarjetas de Presentación - Tarjetas para toda Ocasión - Sellos Volantes - Plegables - Carpetas - Pendones - Avisos - Diseño Gráfico - Todo en Artes Gráficas

COTIZADO A:	DEVAL POLICIA NACIONAL
NIT:	
Solicitado por	ANGEL VILLAMARIN
Producto:	VARIOS POLICIA

COTIZACION

No.	6000
FECHA	feb-22

REF.	DETALLE	VALOR	CANT.	V/TOTAL
VOLANTES HURTO CELULARES	IMPRESIÓN 4*4 IMPRESIÓN PROPALCOTE 150 GMS TAMAÑO 15*21	85	5,000	425.000
VOLANTES DENUNCIE FUENTES CIPOL	IMPRESIÓN 4*4 IMPRESIÓN PROPALCOTE 150 GMS TAMAÑO 15*21	85	5.000	425.000
VOLANTES PREEVENCION DE HOMICIDIO	IMPRESIÓN 4*4 IMPRESIÓN PROPALCOTE 150 GMS TAMAÑO 15*21	85	5,000	425.000
VOLANTES PREEVENCION DE HOMICIDIO	IMPRESIÓN 4*4 IMPRESIÓN PROPALCOTE 150 GMS TAMAÑO 15*21	85	5.000	425.000
VOLANTES PREEVENCION DE VIOLENCIA ENCONTRA CONTRA LA MUJER	IMPRESIÓN 4*4 IMPRESIÓN PROPALCOTE 150 GMS TAMAÑO 15*21	85	5.000	425.000
VOLANTES PREEVENCION HURTO A RESIDENCIA	IMPRESIÓN 4*4 IMPRESIÓN PROPALCOTE 150 GMS TAMAÑO 15*21	85	5,000	425.000
VOLANTES PREEVENCION EXTORSION	IMPRESIÓN 4*4 IMPRESIÓN PROPALCOTE 150 GMS TAMAÑO 15*21	85	5.000	425.000
VOLANTES PREEVENCION HURTO	IMPRESIÓN 4*4 IMPRESIÓN PROPALCOTE 150 GMS TAMAÑO 15*21	85	5.000	425.000
VOLANTES PREEVENCION VARIAS CAMPAÑAS	IMPRESIÓN 4*4 IMPRESIÓN PROPALCOTE 150 GMS TAMAÑO 15*21	85	5.000	425.000
PASACALLES	BANERT FULL COLR TAMAÑO 5* 1 MTS VARIOS TEXTOS	70.000	10	700.000
PENDON	BANERT FULL COLR TAMAÑO 2* 1 MTS	49.000	90	4.410.000
PENDON ARAÑA	BANERT FULL COLR TAMAÑO 2* 1 MTS	145.000	15	2.175.000
ESTIKER PNVCC	FULL COLOR TAMAÑO 1 2* 5 CM	10.000	45	450.000
ESTIKER MEDIA CARTA	FULL COLOR TAMAÑO MEDIA CARTA	145	10.000	1.450.000
TARJETA EN KIMBERLY JUEGO CON SOBRE	IMPRESIÓN Y REPUJADO TAMAÑO 23*16,5 CM	2.000	500	1.000.000
CARPETA	FUUL COLOR 4*4 TAMAÑO 22*28 CM	3.000	200	600.000
LONA BANERT	MATE TAMAÑO 2*3 MTS CON OJALES	15	150.000	2.250.000

SUBTOTAL	16.860.000
IVA	3.203.400
TOTAL	20.063.400

CONDICIONES COMERCIALES	
IMP. SOBRE LAS VENTAS:	Regimen COMUN
TIEMPO DE ENTREGA:	A CONVENIR
NOTA:	CALI CARRERA 5 20- 33 SAN NICOLAS CEL 312 228 26 18

Representante legal		Preparado por	Copia A:
	FERNANDO SALDARRIAGA CEL 321 812 75 23		Archivo

Carrera 30 No. 29 - 15 Palmira - Valle del Cauca Tel.: 2859770 / 2749780

tarjetasytarjetas.76@hotmail.com

Asunto:
RV: Solicitud concepto de viabilidad para contratación

Remitente:
VALENTINA BERNAL BERNAL

Destinatarios:

Con copia a:

Fecha de Recibido:
15/02/2022 12:22:43 PM

De: Contacto (contacto@presidencia.gov.co)
Enviado el: 15/02/2022 12:22:43 p. m.
Para: contactocatorce@presidencia.gov.co
Asunto: RV: Solicitud concepto de viabilidad para contratación

De: DEVAL COEST

Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 11:49 a. m.
Para: Contacto

Asunto: RV: Solicitud concepto de viabilidad para contratación

Buenos días

Dios y patria,

De mnaera atenta y respetuosa, solicito me sea enviada respuesta del correo inicial de fecha 07-02-2022.

Atentamente,

Subteniente VALENTINA BERNAL BERNAL
Jefe Comunicaciones Estratégicas DEVAL
Email. deval.coest@policia.gov.co

Celular: 320-303-01-03

EXT22-0001091?

De: DEVAL COEST >
Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 11:30
Para: contacto@presidencia.gov.co >
Asunto: Solicitud concepto de viabilidad para contratación

Buenos días

Dios y patria,

"Es Un Honor Ser Policía"

De manera atenta y respetuosa, envío anexo, comunicación oficial solicitando concepto de viabilidad para contratación de medios impresos para el Departamento de Policía del Valle del Cauca (Oficina de Comunicaciones Estratégicas).

De antemano, agradezco su atención prestada y pronta colaboración.

Atentamente,

Subteniente VALENTINA BERNAL BERNAL
Jefe Comunicaciones Estratégicas DEVAL
Email. deval.coest@policia.gov.co

Celular: 320-303-01-03

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones.
Principales medidas de bioseguridad:

* Lávese las manos frecuentemente.
* Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
* Practique el distanciamiento físico.
* Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

Protección de Datos: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República está comprometido con el Tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro

de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/politica-privacidad-condiciones-uso en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con gusto se atenderán todas sus observaciones, consultas o reclamos en: soportes@presidencia.gov.co o contacto@presidencia.gov.co. Si no desea recibir más comunicaciones por favor informar al citado correo electrónico.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

No. GS-2022- 019133 **/COEST-DEVAL–29.25**

Palmira, Valle del Cauca

Doctor
HASSAN AMÍN ABDUL NASSAR PÉREZ
Jefe de Comunicaciones Presidencia de la República
Calle 7 6-54
Bogota D.C.

Asunto: solicitud visto bueno contratación publicidad estatal.

En atención a la Directiva Presidencial No. 09 del 09/11/2018 "Directrices de Austeridad" y el Decreto No. 1009 del 14/07/2020 "Plan de Austeridad del Gasto", de manera atenta y respetuosa me permito poner en conocimiento a esa Jefatura, los procesos licitatorios que se tienen previsto adelantar por parte de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Valle, cuyos objetos son "**Medios impresos, Publicaciones Impresas**", con el fin se emita concepto de viabilidad para llevar a cabo la ejecución presupuestal durante la presente anualidad, a partir del mes de marzo y hasta el cierre de vigencia del presente año, donde el año 2021 no hubo presupuesto, cumpliendo con el porcentaje de austeridad del (46,3%) comparado con las cifras de ejecución de la vigencia 2022, así:

UNIDADES POLICIALES				
	OBJETOS	ESTADO	COEST-DEVAL	TOTAL
VIGENCIA 2021	Medios impresos, Publicaciones Impresas	NO HUBO CONTRATACIÓN	$0	$0
VIGENCIA 2022	Medios impresos, Publicaciones Impresas	ESTUDIO PREVIO	$ 20.000.000	$ 20.000.000

***Vigencia 2021**: Durante esta vigencia no hubo contratación para medios impresos.*

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta, que la campaña publicitaria para la Policía Nacional debe abarcar la integración para categorías de productos, bienes, componentes tecnológicos y servicios, que se agrupan bajo un propósito unificado, derivado de la planeación institucional y alineado con el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, "*...las instituciones están para aportar a los fines del Estado...*" y en coherencia con la Política de Seguridad y Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, en su línea de política 6.2.7 "*Comunicación Estratégica*", la cual dice que "*La comunicación estratégica es un componente transversal para el logro de los objetivos y en el desarrollo de cada una de las líneas de acción que se definen en esta Política, es decisiva para fortalecer su ejecución, lograr los objetivos militares y policiales, apoyar el mantenimiento de la seguridad ciudadana y la transición hacia un control institucional del territorio*".

En este sentido, los impresos y publicaciones tiene como fin hacer visible la actividad que cumple la Policía Nacional dentro de sus modalidades y prevenir las diferentes modalidades de delitos, contribuyendo a mejorar la inseguridad ciudadana, la cual es una sensación de carácter psicológico, vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto delincuencial,

es decir que la persona no ha sido directamente victimado, sino que lo cree por contagio colectivo, y la cual puede ser transformada.[1]

De igual forma, es de resaltar que por medio de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 por la cual se expide el **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**, en su artículo **236 Programa de educación y promoción del Código**, establece que "***El Gobierno Nacional, a través de las autoridades competentes, deberá diseñar programas, actividades y campañas de promoción en todo el territorio nacional, de las disposiciones más relevantes contenidas en el presente Código, especialmente de los comportamientos contrarios a la convivencia y las consecuencias que se derivan de su realización, con el fin de que la ciudadanía conozca y se actualice en torno a los aspectos trascendentales de esta ley***". *(negrita fuera de texto).*

De acuerdo al objetivo de las comunicaciones estratégicas, que está dirigido a gestionar, asesorar y definir los lineamientos de la comunicación pública en la Policía Nacional, con la finalidad de contribuir al posicionamiento, credibilidad y confianza de la sociedad, los recursos asignados a este proceso son de vital importancia para el mejoramiento continuo del servicio respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, logrando así consolidar la convivencia y seguridad ciudadana.

[1] Definición de termino técnico del documento "Percepción sobre la inseguridad ciudadana" del 17/05/2010.

Por lo anteñor, se proyecta contratar el siguiente plan de medios:

- Planeación, creación y diseño de la idea creativa (de acuerdo al concepto posicionado en la estrategia).

 Temas fundamentados en:

 a. Código Nacional de Convivencia Ciudadana
 b. Proceso de Modernización y Transformación Institucional
 c. Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes
 d. Comportamientos Contrarios a la Convivencia
 e. Lucha frontal contra el narcotráfico, disrupción del crimen y fortalecimiento de la legitimidad y confianza
 f. Acciones preventivas de acuerdo a los delitos de mayor impacto

VIGENCIA 2021	
SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**
"Medios impresos, Publicaciones Impresas"	**Código Nacional de Convivencia Ciudadana:** 1. Sensibilizar a los ciudadanos, a través de medios ATL y BTL, sobre la importancia de asumir comportamientos que permitan la convivencia pacífica, desde los barrios, localidades, urbanizaciones, pueblos, veredas y demás. 2. Hacer visible, desde la gestión de la comunicación, la corresponsabilidad de las autoridades de policía, para preservar la tranquilidad en los diferentes puntos del país, sin olvidar la responsabilidad que le asiste a la comunidad. **Proceso de Modernización y Transformación Institucional:** 1. Se pretende consolidar un Policía más humano, integro, disciplinado, innovador y cercano al ciudadano, fortalecer el servicio de policial para el ciudadano en las calles, adaptar la educación policial al nuevo contexto de la ciudad.

2. Gestionar la comunicación, encaminada a evidenciar los alcances y logros de los impulsores estratégicos, para mostrar un avance significativo de los logros obtenidos en el desarrollo de este proceso.

Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes:

1. La manera de desarrollar la actividad de policía, debe ser visible, para que la comunidad pueda acceder a nuestros servicios de una manera ágil y oportuna, la ubicación del cuadrante del sector, las líneas telefónicas y las herramientas tecnológicas que están al servicio de la población, son piezas fundamentales para mejorar la calidad del servicio.

2. Los líderes comunitarios son pieza fundamental para multiplicar el conocimiento sobre los cuadrantes, a ellos, debemos de entregarles herramientas comunicacionales (videos, volantes, pendones...etc.), para que, desde su función y ocupación, puedan aportar en la consolidación de canales de comunicación mas efectivos, lo cual permitirá una acción más ágil del cuadrante.

Comportamientos Contrarios a la Convivencia:

1. Los comportamientos de la comunidad, enmarcadas por la Ley 1801, en muchas ocasiones no son entendidos o la cultura no ha permitido entender que se esta faltando a la convivencia, por eso, es necesario reforzar los conceptos, de una manera cordial y amable, para generar una conciencia colectiva de respeto por la tranquilidad de la ciudadanía.

2. Cuando un uniformado utiliza la mediación policial, como un medio de policía, el concepto aún es vago y no se tiene claro que no es una conciliación sino una mediación, esto, unido al hecho propio de los inconvenientes de los vecinos, no ha permitido agilizar procesos, por eso entender, comprender y aplicar las acciones descritas en la Ley 1801, ayudará a preservar la convivencia ciudadana.

Lucha frontal contra el narcotráfico, disrupción del crimen y fortalecimiento de la legitimidad y confianza:

1. La Policía Nacional de Colombia tendrá como misión contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y tranquilidad públicas, mediante el direccionamiento, seguimiento, articulación y cumplimiento de las políticas presidenciales y ministeriales, en materia de seguridad y defensa, desplegando todas las capacidades institucionales para conseguir el logro de las metas y estrategias gubernamentales, generando una cultura de solidaridad que permita el mantenimiento de las condiciones necesarias para que los habitantes de Colombia puedan ejercer los derechos y libertades públicas.

2. La Policía Nacional define un enfoque investigativo y modelo operacional para profundizar sobre el comportamiento de las estructuras criminales en el país; su identificación, conformación, modus operandi, zonas de influencia y actividades de financiamiento ilícito y lavado de activos, con lo cual es posible optimizar la planeación operativa y la toma de decisiones frente a la dinámica del crimen organizado a nivel nacional, regional y local.

Acciones preventivas de acuerdo a los delitos de mayor impacto:

1. Las acciones preventivas, derivadas de los delitos de mayor impacto, deben ser coherentes con el entorno y contexto actual, ya que las regiones difieren mucho en los fenómenos y estos a su vez en los hechos; por lo anterior, la ciudadanía demanda unas acciones focalizadas y diferenciales, las cuales deben estar rodeadas de acciones pedagógicas que permitan el acercamiento a la comunidad y la

	contundencia en los procedimientos. 2. Una de las acciones preventivas de mayor alcance es la de incluir a la comunidad en la denuncia activa, entendiendo que no se deben limitar a la queja o al desprestigio de una institución, sino a ser parte activa de la antelación y disuasión del crimen, para ello la Policía Nacional tiene planes, programas y proyectos en los cuales permite a la ciudadanía participar, en la solución de su problemática, siendo parte activa de la convivencia.

MATERIAL PUBLICITARIO

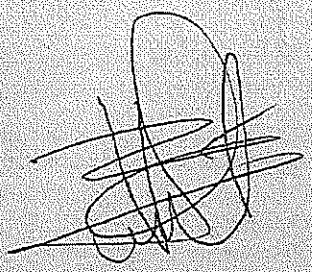
La Oficina de Comunicaciones Estratégicas tiene como misión la administración de los recursos de comunicación encaminados a fortalecer la imagen de la Policía Nacional, generando en la comunidad una cultura de solidaridad, confianza y credibilidad ciudadana, por ello se hace necesario la adquisición de diferentes estrategias comunicacionales, que permitan el desarrollo de campañas publicitarias para fortalecer las relaciones entre la institución y la sociedad, divulgación de información institucional y cumplimiento de programas de educación y promoción de la convivencia y seguridad ciudadana enmarcado en el Artículo 236 de la Ley 1801 del 2016.

Es importante mencionar que se realizó un análisis a los procesos de contratación de este tipo, encontrándose que los productos y servicios más solicitados o de mayor frecuencia de consumo, se podrían ubicar dentro de las siguientes categorías:

- ✓ Edición, Impresos y Publicaciones

NOTA: No se contrata con la Imprenta Nacional debido a ley de garantías.

Atentamente,



Subteniente **VALENTINA BERNAL BERNAL**
Jefe de Comunicaciones Estratégicas DEVAL

Elaborado por: SI. Miguel Ángel Villamarín
Revisado por: CR. Ferney Vásquez Moreno
Fecha de elaboración: 04-02-2022
Ubicación: D:\VILLAMARIN2022\Contratos

Calle 47 No. 28-51 B/ Santa Isabel-Palmira
Teléfono: 3127206092
deval.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

El futuro es de todos | Presidencia de la República

OFI22-00014360 / IDM 12080000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 15 de febrero de 2022

Clave: syEfZF8dIq

Subteniente
VALENTINA BERNAL BERNAL
Jefe de Comunicaciones Estratégicas DEVAL
POLICIA NACIONAL
Calle 47 No. 28-51 Santa Isabel-Palmira
Palmira Valle del Cauca
deval.coest@policia.gov.co
3127206092
OFI22-00014360 / IDM 12080000

Asunto: Respuesta solicitud información Directiva Presidencial 09 de 2018 y Decreto 371 del 8 de abril de 2021 - EXT22-00010917.

Respetada Subintendente Bernal,

En respuesta a la comunicación, en la cual solicitan el visto bueno para el proceso de contratación, cuyo objeto es: "Medios Impresos, Publicaciones Impresas", le manifiesto que ninguna de las dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene la competencia para autorizar que las entidades inicien y celebren procesos de contratación.

Lo anterior, en razón a que estas están sujetas a las normas de contratación pública, de manera que corresponde a cada representante legal y ordenador del gasto determinar las modalidades de contratación, adelantar el respectivo proceso, adjudicar el contrato y realizar las demás actividades inherentes a la contratación pública.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1784 de 2019 de la Presidencia de la República y en consonancia con la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, la Consejería Presidencial para las Comunicaciones debe asesorar a las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en el diseño de la estrategia general de comunicaciones, definición de objetivos, mensajes, contenidos, así como en la coordinación y evaluación de los mismos.

El futuro es de todos | Presidencia de la República

En ese sentido les informo que la Consejería Presidencial para las Comunicaciones, en representación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y de acuerdo con el parágrafo del artículo 14, del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, da su visto bueno desde el punto de vista de comunicaciones.

Cordialmente,

CATALINA ALDANA DUQUE
Consejera Presidencial para las Comunicaciones (E)
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 033057 COMAN-COEST 29.25

Palmira, 01 de marzo de 2022

Imprenta Nacional
Carrera. 66 #24-09
Bogotá DC.

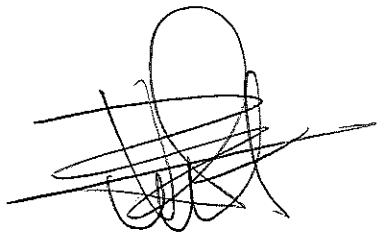
Asunto: Solicitud Cotización medios Impresos

Respetuosamente me permito solicitar, tenga a bien realizar la cotización de los siguientes medios impresos, los cuales se tienen como objeto "**SERVICIOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES (ELABORACIÓN DE PENDONES, PASACALLES, IMPRENTA, TARJETAS, STIKER, CARPETAS Y LONA BANNER), PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.**" Para adquirir mediante contratación para Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Valle del Cauca, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto celulares	5000
2	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención denuncie fuentes SIPOL	5000
3	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención de homicidio	5000
4	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto motocicletas	5000
5	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Violencia contra la Mujer	5000
6	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Hurto a Residencias	5000
7	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención Extorsión	5000
8	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención hurto vehículos	5000
9	Volante 15x21cm 4x4 propalcote full color 150 grs prevención delitos de mayor impacto	15000
10	Pasacalle (Banner) full color 5mtsx1mts textos varios	10
11	Pendón (Banner) 2mtsx1mts full color	90
12	Pendón (Banner) y araña 2mtsx1mts full color	15
13	Stiker MNVCC de 5cmx12cm full color	10000
14	Stikers media carta 4x0 full color	10000

15	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 17.5cmX12.5cm	250
16	Tarjeta, juego Impresión papel Kimberly repujado con sobre de 23cmX16.5cm	250
17	Carpeta 28cm x 22cm - 4x4 full color	199
18	Lona banner mate de 2mtsx3mtrs, con ojales	10

Atentamente,



Subteniente **VALENTINA BERNAL BERNAL**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas Departamento de Policía Valle

Elaboró: SI. Miguel Villamarin / COEST-DEVAL
Revisado por: ST. Valentina Bernal / COEST - DEVAL
Fecha de elaboración: 01-03-2022
Ubicación: Unidad D/Respaldo 2022

Calle 47 No 28-51 B/ Santa Isabel-Palmira
Teléfono: 3203030103
deval.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PUBLICA

Solicitud cotización medios impresos para Departamento de policía Valle

MIGUEL ANGEL VILLAMARIN ESCOBAR
Mar 1/03/2022 10:27 AM

Para: carlos.gomez@imprenta.gov.co

solicitud cotización impr...
1 MB

Buenos días

Dios y patria

"Es Un Honor Ser Policía"

Respetuosamente me permito solicitar, sea enviada respuesta a la solicitud anexa, mediante la cual se solicita cotización de medios impresos a contratar.

Respuesta a Solicitud cotización medios impresos para Departamento de policía Valle

Carlos Arturo Gomez Gomez <carlos.gomez@imprenta.gov.co>
Mar 1/03/2022 10:52 AM

Para: MIGUEL ANGEL VILLAMARIN ESCOBAR

CC: Sandra Lozano Useche <sandra.lozano@imprenta.gov.co>; Juan Pablo López Díaz <juan.lopez@imprenta.gov.co>; Diana Zulay Bohórquez Zamudio <diana.bohorquez@imprenta.gov.co>

Subteniente Valentina Bernal Bernal

Dando respuesta a su solicitud, informo que la Imprenta Nacional de Colombia es una empresa Industrial y Comercial del Estado y con base al artículo 5 de la ley 109, donde cita que es necesario que ustedes nos envíen previamente las cotizaciones que tienen de los terceros.

ARTICULO. 5º—Obligación. Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 281 de 1994. Los ministerios, de los Departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, establecimientos públicos del orden nacional y organismos de las ramas legislativa y judicial, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2º y 4º de la presente ley con la Imprenta Nacional de Colombia.

*Cuando la Imprenta Nacional de Colombia, en los trabajos previstos en el numeral 2º del artículo 4º de la presente ley, no pueda atender los requerimientos del solicitante, o éste acredite previamente con las respectivas cotizaciones que las condiciones de precio y/o plazo en el sector privado son más favorables, **lo autorizará** para contratar el trabajo con terceros. El trámite de las cuentas de cobro deberá llevar anexa, en estos casos, **la respectiva certificación expedida por la Imprenta Nacional de Colombia**. Las entidades a que hace referencia la presente ley también están autorizadas para contratar con terceros si la Imprenta Nacional de Colombia no responde su petición en el término de diez (10) días hábiles contados de la fecha de recibo de la respectiva solicitud.*

Por este motivo quedo atento de que me envié las cotizaciones del sector privado para poder continuar con el proceso.

Nota: Teniendo en cuenta la prohibición de la ley de garantías en celebrar contratos interadministrativos entenderíamos que ustedes van a cargar el proceso por licitación y estaremos atentos a participar en el mismo.

Cordial saludo

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Carlos Arturo Gómez Gómez
Subgerencia Comercial
Imprenta Nacional de Colombia
Cr 66 No. 24 – 09 / ZIP: 111321208
4578000 ext. 2707 - 3183121919
carlos.gomez@imprenta.gov.co
Síguenos

SI NO ES NECESARIO ¡NO IMPRIMA ESTE CORREO, ASÍ CUIDAMOS EL MEDIO AMBIENTE!
El futuro es de todos — Ministerio
El futuro es de todos — Gobierno de Colombia